

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.129 / 2015.

ZAPALLAR, 13 de Abril de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso** Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MONICA GUERRERO PINO Docente	½ mañana	13 de Abril de 2015	5 ½

COLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARS ecretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE EDUCACION.

CONTRALORIA REGIONAL.
 OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-